

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE PIEDRA PARA EL REVESTIMIENTO DE FACHADA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SAN FERNANDO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

Ref. TSA0073301

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	8

1. Justificación de la contratación.

Se ha encargado a TRAGSA, por parte de la conserjería de Salud de la Junta de Andalucía de la reanudación de las obras del centro de salud Camosoto, situado en San Fernando, el cual se encuentra en fase de terminación.

Para la correcta ejecución de la obra, es necesario el revestimiento de la fachada del centro de salud, por lo que se hace necesaria la presente contratación.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE PIEDRA PARA EL REVESTIMIENTO DE FACHADA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SAN FERNANDO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ" EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

Código CPV: 44921300-5 (Piedra caliza).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que se trata del suministro del mismo tipo de material. La coordinación del suministro con más de un proveedor dificultaría el transcurso de la obra.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- **EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** se ha calculado en base a tarifas del proyecto

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 132.329,87 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1.832,81	m2	Piedra natural lumaquela rosa de 3 cm de espesor en piezas de 40x80 cm de dimensiones máximas. La pieza deberá traer un ranurado en la cara de 40 cm tanto en la parte inferior como en la superior, dicha acanaladura servirá para su futura fijación mediante sistema compuesto por escuadras y perfiles verticales y horizontales a suministrar por Tragsa.	56,187	102.980,10
232,7	m	Piezas de piedra natural lumaquela rosa de 1 m de largo x 30 cm de ancho y 3 espesor para posterior remate de muro. (Incluido solo suministro).	27,432	6.383,43
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				109.363,53 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				22.966,34 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				132.329,87 €

4.2- **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 109.363,53 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	109.363,53 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	109.363,53 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

SOLVENCIA TÉCNICA

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV: 44921300) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 76.500,00 € (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano

competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Características técnicas de las unidades de oferta propuestas (ficha técnica), el licitador aportará ficha técnica de las unidades que se describen a continuación, de tal manera que se pueda probar que el suministro cumple con las características adecuadas para soportar las inclemencias, ya que dicha piedra será usada para revestimiento de exteriores.
 - Piedra natural lumaquela rosa de 3 cm de espesor en piezas de 40x80 cm de dimensiones máximas.
 - Piezas de piedra natural lumaquela rosa de 1 m de largo x 30 cm de ancho y 3 espesor para posterior remate de muro.

SOLVENCIA FINANCIERA-ECONÓMICA

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 87.500,00€ (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: Ochenta por ciento (80%).

Se otorgarán **80 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al

resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica

6.2- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

- CARACTERÍSTICAS DE ACABADO DE LA PIEDRA: se otorgarán 20 puntos al licitante cuya piedra suministrada sea similar a la solicitada en los pliegos.

Se valorarán las muestras presentadas en función de las siguientes características estéticas:

- Tonalidad ocre anaranjada: máximo 8 puntos
- Fosilífera: máximo 8 puntos
- Textura apomazada, acabo en bruto: máximo 4 puntos

La piedra Lumaquela biocalcirrudita Rosa se trata de una piedra natural, formada por caliza, cuarzo y feldespato, es más compacta que otras areniscas gracias a su estructura fósil, posee tono ocre anaranjado, fosilífera, bañada de fósiles marinos de tono blanquecino. Con un acabado en bruto, naturaleza porosa, textura apomazada.

Se adjunta imagen, de tal manera que se valorará que la piedra suministrada tenga un aspecto similar al descrito en la imagen y texto anterior.



Ilustración 1. Piedra lumaquela rosa

Esta piedra es comúnmente usada en exteriores, debido a que posee una terminación con aspecto llamativo y elegante, idóneo para fachadas, pero al existir una variedad de tonalidades y aspectos diferentes es necesario comprobar que las piedras suministradas tienen un aspecto similar a la muestra, ya que el destino del suministro es la fachada del Centro de salud.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial de ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministran el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporten cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de ejecutar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.